

RESOLUCIÓN NÚMERO **00001355** DE 29 JUL 2015

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-05-2015 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento del inmueble de propiedad de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA y PESCA – AUNAP, ubicado en el municipio de TUMACO – NARIÑO"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 719 del 29 de abril de 2015, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, de los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP- es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, con su sede principal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que tiene jurisdicción nacional y presencia a nivel nacional mediante siete (7) Direcciones Regionales, y varias oficinas, con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que mediante la resolución 1082 del 18 de diciembre de 2014 el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, transfirió a título gratuito, entre otros, el derecho de dominio y posesión que ejerce sobre el lote de terreno junto con las mejoras y anexidades que conforman el bien inmueble ubicado en la Calle del Comercio, en Tumaco (Nariño), actualmente sede de la AUNAP en dicha ciudad.

Que es deber de las entidades públicas velar por la conservación en buen estado del patrimonio público y por tanto se deben adelantar todas aquellas actividades que permitan preservar las instalaciones en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando buenas condiciones laborales para los funcionarios, lo que repercute en el buen desempeño y productividad, así como en la consolidación de la imagen institucional para el logro de la misión de la AUNAP.

Que de acuerdo a la visita realizada a la sede Tumaco de la AUNAP se evidenció la necesidad de realizar el mantenimiento y las reparaciones locativas para asegurar condiciones adecuadas y dignas de trabajo, para lo cual se requiere contratar el mantenimiento de dichas dependencias.

Que se cuenta con los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de contratación, necesidad que está plenamente planificada en el Plan Anual de Adquisiciones y que está amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13715 de 5 de junio de 2015.

Que el presupuesto para la presente contratación es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$53.100.000)**, incluido AIU e IVA y demás impuestos.

Que en razón a la cuantía y de conformidad con el artículo segundo, numeral segundo literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, el procedimiento a seguir para la selección del

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-05-2015 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento del inmueble de propiedad de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA y PESCA – AUNAP, ubicado en el municipio de TUMACO – NARIÑO"

contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que el día veintiuno (21) de julio de 2015 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento del inmueble de propiedad de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA y PESCA – AUNAP, ubicado en el municipio de TUMACO – NARIÑO".

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-05-2015** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web www.contratos.gov.co, por el término legal, el día veintiuno (21) de julio de 2015.

Que dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego, término dentro del cual la Entidad recibió observaciones, cuya respuesta publica en el SECOP, página web www.contratos.gov.co.

Que dentro del plazo establecido legalmente no se presentaron manifestaciones de interés de mipymes para participar en el proceso de selección y para que se limitara a dicho tipo de empresas la convocatoria, por tanto no es procedente restringir a ellas la presente convocatoria.

Que, una vez culminado el término de publicación y para observaciones del proyecto de pliego de condiciones, se ha elaborado el pliego definitivo de condiciones que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para dar cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación de las ofertas.

Que, adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-05-2015**, cuyo objeto es Contratar el mantenimiento del inmueble de propiedad de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA y PESCA – AUNAP, ubicado en el municipio de TUMACO – NARIÑO.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AUNAP-SAMC-05-2015**, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento del inmueble de propiedad de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA y PESCA – AUNAP, ubicado en el municipio de TUMACO – NARIÑO"

(Handwritten marks)

(Handwritten mark)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-05-2015 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento del inmueble de propiedad de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA y PESCA – AUNAP, ubicado en el municipio de TUMACO – NARIÑO"

ARTICULO 2º. Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2015** y como fecha de cierre el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE 2015**, a las **TRES** de la tarde (**3:00 p.m.**) hora legal colombiana.

ARTICULO 3º. De acuerdo a lo anterior, el cronograma del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA-SAMC-05-2015**, será el siguiente:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA – LUGAR - HORA
4	Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego	La respuesta que de la AUNAP a las observaciones presentadas se publica en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co , el 29 de julio de 2015
5	Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co , el Acto administrativo de apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP el día 29 de julio de 2015
6	Visita de obra	Con el fin de que los proponentes conozcan las instalaciones objeto de mantenimiento se llevará a cabo una visita el día 30 de julio de 2015, en las instalaciones de la AUNAP en la ciudad de Tumaco, ubicadas en el Barrio Bavaria, Sector CEDENAR. La visita no es obligatoria, no obstante quedará por cuenta y riesgo de los proponentes conocer el sitio en donde se prestará el servicio, sin embargo, con la sola presentación de la propuesta el oferente estará aceptando todas las condiciones del sitio en donde se ejecutarán los trabajos.
7	Plazo para presentar manifestaciones de interés	Los interesados en participar deberán presentar manifestaciones de interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso a través del correo electrónico convocatorias@aunap.gov.co , o radicarlas en la Calle 40ª No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia , con el pleno cumplimiento de los requisitos legales señalados en el pliego de condiciones, hasta el día 3 de agosto de 2015
8	Audiencia de consolidación de interesados	En caso de ser presentarse más de diez (10) interesados, se celebrará una audiencia en las dependencias de la Secretaría General de la AUNAP situadas en la Calle 40ª No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 , el día 4 de agosto de 2015 a las 9:00 a.m.
9	Fecha límite de presentación de observaciones al pliego definitivo	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al Pliego de Condiciones a través del correo electrónico convocatorias@aunap.gov.co , o radicarlas en la Calle 40ª No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia , hasta el día 6 de agosto de 2015
10	Respuesta a las observaciones presentadas al pliego definitivo.	La respuesta que de la AUNAP a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co
11	Fecha máxima de expedición de adendas	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co Hasta el día 11 de agosto de 2015
12	Cierre de la convocatoria, entrega y recepción de ofertas y apertura de propuestas	La entrega y recepción de ofertas se realizará ÚNICAMENTE en la AUNAP Oficina de correspondencia Calle 40ª No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 Bogotá D.C. HASTA EL DÍA 14 AGOSTO DE 2015 A LAS 3:00 P.M.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001355 DE 29 JUL 2015 HOJA 4 DE 5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-05-2015 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento del inmueble de propiedad de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA y PESCA – AUNAP, ubicado en el municipio de TUMACO – NARIÑO"

		El levantamiento de acta de cierre y apertura de sobres se realizará en AUNAP Calle 40ª No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria General, inmediatamente después de la hora fijada para la entrega y recepción de ofertas.
13	Evaluación de las propuestas presentadas	AUNAP, Comité Evaluador ACLARACIONES: Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen, serán requeridos por la AUNAP en condiciones de igualdad para todos los proponentes. Desde el 18 hasta el 20 de agosto de 2015
14	Publicación y traslado del informe de evaluación	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará en la página de Colombia compra eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 21 de agosto de 2015
15	Término para presentar observaciones al informe de evaluación (presentar aclaraciones y documentos solicitados por el comité evaluador)	Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que son los tres (3) días hábiles contados a partir del mismo día de su publicación en la página de Colombia compra eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co , es decir, del día 21 al 25 de agosto de 2015 , los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y <u>que no constituyan un factor de escogencia establecido por la AUNAP</u> , e igualmente durante dicho término los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de evaluación y verificación. Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: convocatorias@aunap.gov.co o mediante escrito entregado en las Oficinas de la AUNAP, ubicadas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia . Nota: Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término anteriormente previsto, no responda al requerimiento que le haga la AUNAP para subsanarla.
16	Publicación informe definitivo sobre las observaciones y subsanaciones.	La respuestas a las observaciones recibidas al informe de verificación y evaluación de ofertas se realizará en el acto de adjudicación y serán publicadas en la página de Colombia compra eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
17	Adjudicación	Por acto administrativo motivado el 27 de agosto de 2015
18	Publicidad de la resolución (adjudicación-desierto)	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP www.colombiacompra.gov.co
19	Elaboración del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General, Gestión Contractual
20	Firma del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General, Gestión Contractual
21	Registro presupuestal	Si el contrato es firmado antes de las cuatro de la tarde (4:00 p.m) será registrado el mismo día hábil de su firma. De lo contrario entrará a registro al día hábil siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de la fuerza mayor o caso fortuito que suceda en el área financiera, sin superar dos días hábiles la falta de registro.
22	Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
23	Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Garantías)	La garantía deberá ser entregada (radicada) en la AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 6 Oficina de correspondencia

ARTICULO 4°. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, página web www.contratos.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-05-2015 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento del inmueble de propiedad de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA y PESCA – AUNAP, ubicado en el municipio de TUMACO – NARIÑO"

ARTICULO 5 °. La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la AUNAP, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

ARTÍCULO 6°. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$53.100.000)**, incluido AIU, IVA y demás impuestos de ley, costos y gastos directos y/o indirectos a que hubiere lugar, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 13715 de cinco (5) de junio de 2015.

ARTICULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

29 JUL 2015


JOSE DUARTE CARREÑO
Secretario General

Proyecto: Guillermo A. Gómez / Abogado – contratista *gn*
Aprobó: Luis Francisco Gómez Lizarazo / Coordinador Grupo Administrativo
Revisó: Alix Acuña Borrero / Asesora Despacho *AB*
Revisó: Christian Jiménez B. / Abogado contratista *CB*

